

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre cinco (5) de 2.020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que la apoderada judicial de la parte actora doctora SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE presenta escrito con el fin de que se corrija el nombre de la demandada en el auto interlocutorio número 0261 del 25 de septiembre de 2.020, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, toda vez que se anotó que el nombre de la demandada era NICO ANGEL PIETER DE BRUYN, cuando debió ser NICO ANGELE PIETER DE BRUYN. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

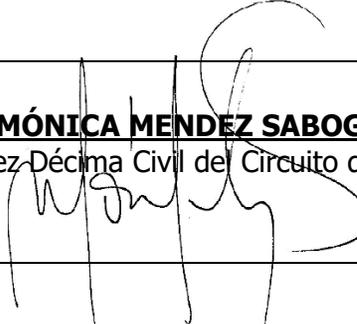
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00143-00

Santiago de Cali, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho CORRIGE que el nombre de la demandada en el auto interlocutorio número 0261 del 25 de septiembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, es la señora NICO ANGELE PIETER DE BRUYN y no NICO ANGEL PIETER DE BRUYN.

Notifíquese el presente auto en forma conjunta con el auto interlocutorio número 0261 del 25 de septiembre de 2.020, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.